ISSN 2704-8012

European Journal of Privacy Law & Technologies

2019/2



G. Giappichelli Editore

European Journal of Privacy Law & Technologies

Directed by Lucilla Gatt

2019/2

G. Giappichelli Editore

European Journal of Privacy Law & Technologies
On line journal
Italian R.O.C. n. 25223

G. GIAPPICHELLI EDITORE - TORINO
VIA PO, 21 - TEL. 011-81.53.111 - FAX 011-81.25.100
http://www.giappichelli.it



The Journal is one of the results of the European project TAtoDPR (Training Activities to Implement the Data Protection Reform) that has received funding from the European Union's within the REC (Rights, Equality and Citizenship) Programme, under Grant Agreement No. 769191.

The contents of this Journal represent the views of the author only and are his/her sole responsibility. The European Commission does not accept any responsibility for use that may be made of the information it contains.

Published Online by G. Giappichelli in Dicember 2019
www.ejplt.tatodpr.eu

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

SENTENCIA COMISIÓN/HUNGRÍA, C-288/12, ECLI:EU:C:2014:237

Adrián Palma Ortigosa

Abstract:

El Sr. Jóri fue nombrado Supervisor de protección de datos de Hungría el 29 de septiembre de 2008. Su cargo debía de extenderse durante 6 años, sin embargo, el 31 de diciembre de 2011 este fue cesado debido a la entrada en vigor de una nueva legislación establecida por el nuevo gobierno que entró en el poder. La Comisión Europea impugna tal decisión.

Cuestiones claves del asunto:

A) Mandatos de la autoridad de control: (Independencia)

Partiendo de que el principio de independencia de las Autoridades de Control es sustancial dicho cargo. (FJ 51 Y 52), toda medida por la cual un Estado Miembro pueda limitar el cargo previamente establecido sin apoyo legal justificado, puede generar un efecto de obediencia anticipada en las autoridades de control, quedando en entredicho dicho principio de independencia por parte de las autoridades de control. (FJ 53 Y 54).

Decisión Final:

De lo anterior se desprende que Hungría puso fin al mandato del Supervisor sin respetar las garantías establecidas por la ley para proteger su mandato, menoscabando de este modo su independencia en el sentido del artículo 28, apartado 1, párrafo segundo, de la Directiva 95/46 (FJ59).

Artículos implicados del REPD: Considerando 117, 118, Art 51, 52, 53 y. 54.

Apartado concreto del Temario: 1.10.1.